



Aguaray (S), 17 SEP 2025

RESOLUCION N° 1900 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3796/25, presentado por la Sra. CHAVEZ, MARINA, DNI N° 32.534.760, con domicilio en Pasaje Gorriti s/nº-Bº Libertad de esta Localidad, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO, para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "JUGUETERIA", el que estará ubicado en Avda. Sarmiento n° 432 de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que se contemplan éste tipo de situaciones requeridas a modo de prueba.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal.. a otorgar ésta clase de facilidades.
- Que ha abonado los sellados correspondientes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder a la Sra. CHAVEZ, MARINA E., DNI N° 32.534.760, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Treinta (90) días a partir del: 10-09-25, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro "JUGUETERIA", con domicilio fiscal en Avda. Sarmiento n° 432 de esta Localidad.

ART. 2º.- Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el día: 10-12-25. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 4º.- Eximir de los impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado, debiendo abonar solo los sellados administrativos.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.

ART. 6º.- Regístrate, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray